



SUPERINTENDENCIA  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

# Presentación a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

---

17 de setiembre de 2025

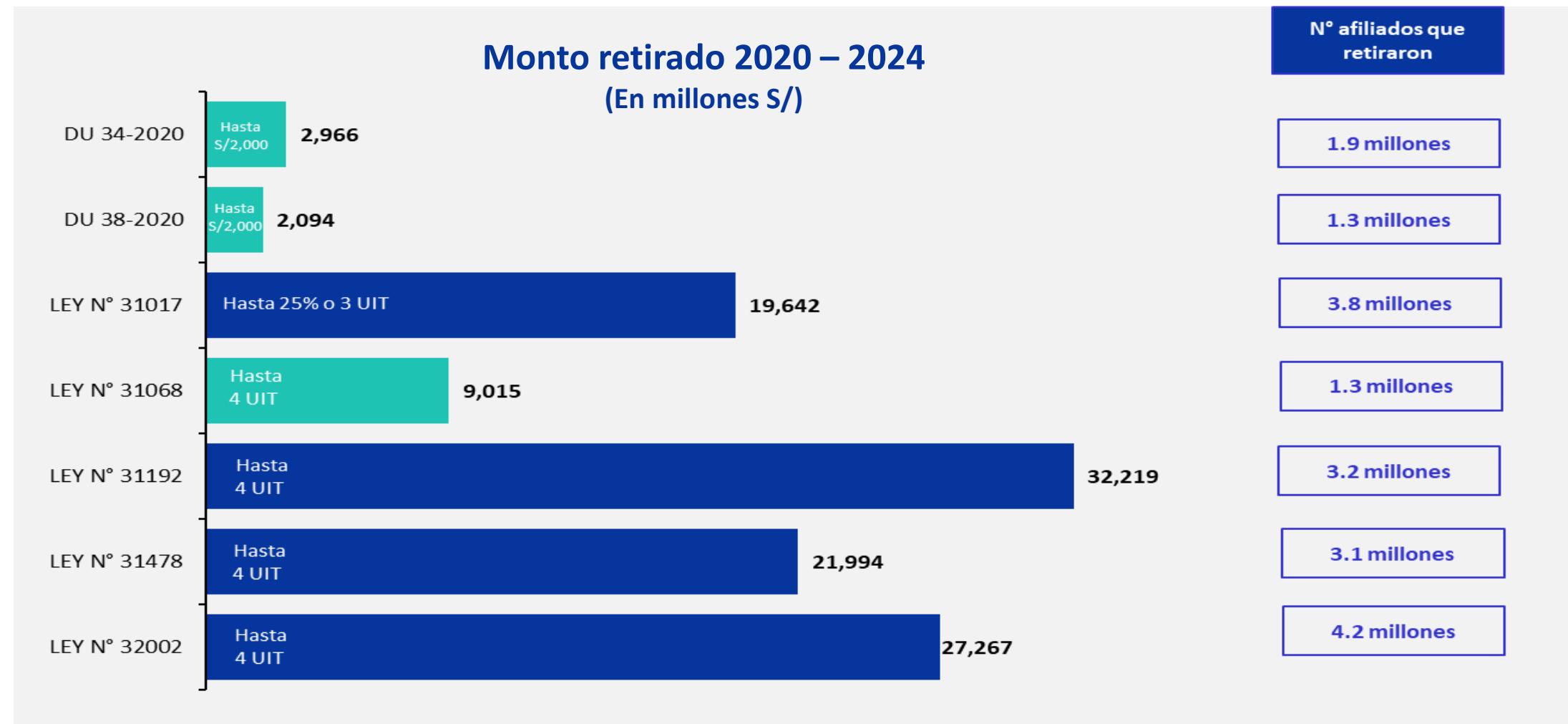


## **Impacto de un nuevo retiro de 4 UIT**

---



# Siete retiros aprobados



**Total: S/ 115 mil millones**

# Los retiros han reducido los fondos para jubilación



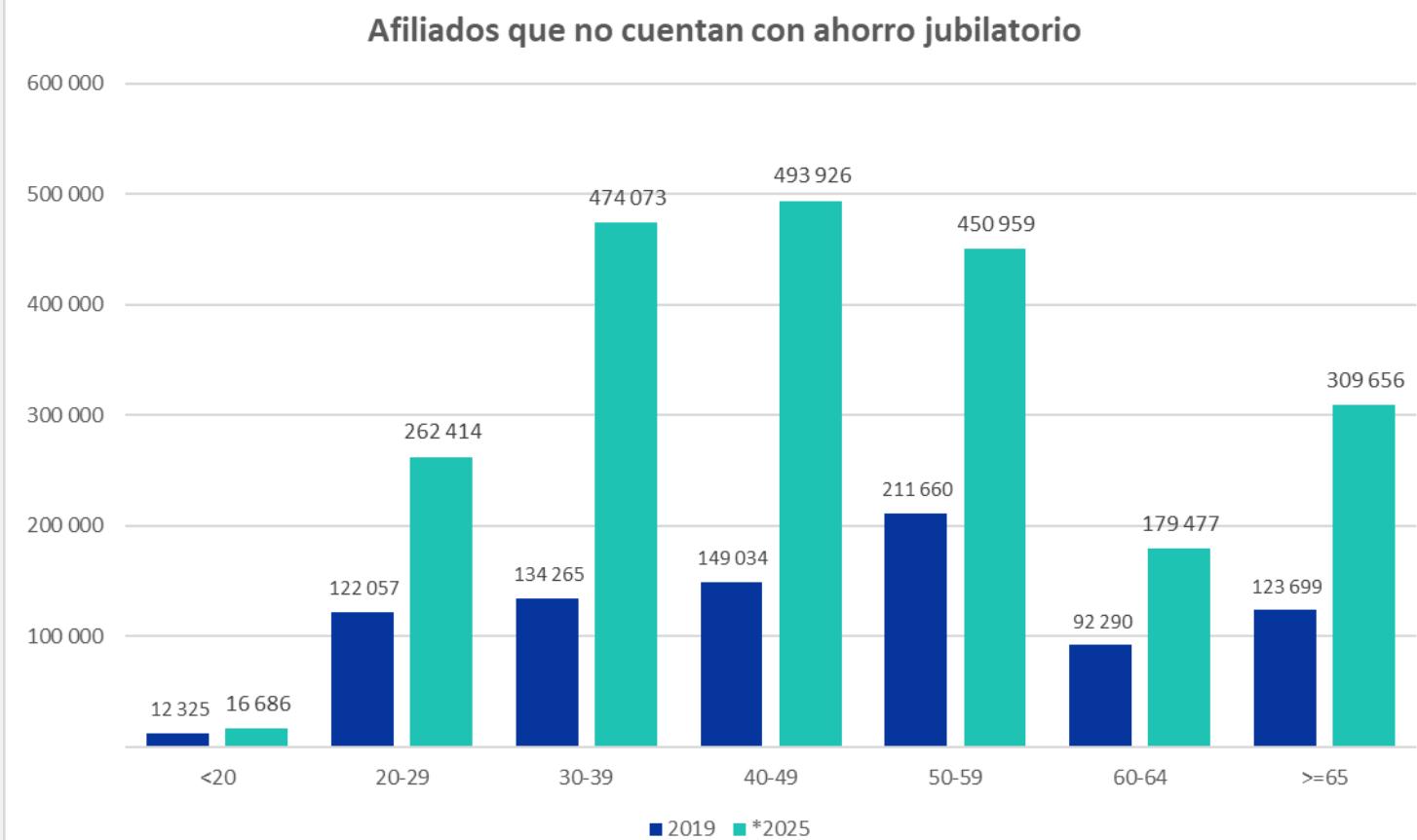
\* Información del SPP a julio 2025.

Fuente: SBS.

# Entre dic 2019 y jul 2025, se pasó de 845 mil a 2.2 millones de afiliados con saldo cero

**Mediano y largo plazo:** 1.7 millones de afiliados menores de 60 años deben reiniciar el proceso de ahorro jubilatorio.

## Afiliados que no cuentan con ahorro jubilatorio



## Potencial nuevo retiro de 4 UIT: más de S/ 31.6 millones

---

- Afectará el valor del fondo y la rentabilidad de todos los afiliados: la potencial salida de fondos obliga a vender los instrumentos más rentables y líquidos.
- 7 millones 897 mil afiliados podrían acceder a S/ 31 613 millones.
- Potencial salida de recursos jubilatorios: 27.5% del total del fondo.
- Afiliados mayores a 40 años retirarían 68% del total: poco tiempo para recuperarse.

# **Alcances del reglamento de la Ley 32123**

---



# **Principales características de la Ley 32123 y su Reglamento:**

---

## **Pensión mínima y proporcional**

Tanto en el SNP como en el SPP, con 20 años de aporte; y proporcional con 10 años.

## **Mejora en la gestión de los fondos**

Rentabilidad mínima y comisión por desempeño.

## **Mayor competencia en el SPP**

Ingreso de bancos, financieras, cajas y empresas de seguros en igualdad de condiciones. Mayor competencia.

## **Libre movilidad entre ambos sistemas**

Entre regímenes contributivos (trasladados entre SPP y SNP).

# Reglamentación operativa a cargo de la SBS:

---

- Mayor competencia: empresas financieras y de seguros administrando fondos previsionales
- Garantía para el afiliado: rentabilidad mínima/ benchmarking
- Flexibilidad intra sistemas: traslado SPP - SNP
- Menores comisiones SPP: comisión sobre el desempeño

# Gracias

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP es la propietaria del presente documento. Ninguna parte de su contenido puede ser reproducida, almacenada, duplicada, copiada o distribuida en cualquier forma y por cualquier medio sin el consentimiento expreso previo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.